

**ACLARACION AL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL ACUERDO MARCO MIXTO DE SUMINISTRO CON INSTALACION DE OBRA Y SERVICIOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, EN DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (4 LOTES)**

**Expediente: 300/2023/00455**

Habiendo sido publicada la licitación del acuerdo marco referenciado, mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado, de fecha 14 de diciembre de 2023, se ha observado que en el punto 6 del Anexo I del PCAP, relativo a todos los lotes, dentro del apartado de Concreción de las condiciones de solvencia, existe una errata en el compromiso de adscripción a la ejecución de los contratos basados de los medios personales y /o materiales:

Donde dice “**Los licitadores** deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, la cualificación profesional...”

Debe decir “ **los propuestos adjudicatarios** deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, la cualificación profesional...”

Al tratarse de un error material, y en aplicación de los artículos 122.1 y 138.3 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a su aclaración en el Perfil del Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Estado. En aplicación del artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, R.D.L. 1098/2001, no procede abrir un nuevo plazo de quince días para presentar proposiciones puesto que el plazo de presentación de ofertas finaliza el próximo día 29 de enero de 2024, cumpliéndose los plazos mínimos establecidos en el artículo 156 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.